

TITULAR: VELASCO TABLADO, Fernando DOMICILIO: Miguel Escudero, 32 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 94/164 VEHICULO: NA-5717-AF Opel Astra IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, Esteban DOMICILIO: José M. Beobide, 3 3 C / PAMPLONA RECIBO: 94/208 VEHICULO: NA-8950-X Renault 25 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: URBIOLA SAGASETA DE YLURDOZ, Pedro DOMICILIO: Conde Aranda, 132 / ZARAGOZA RECIBO: 94/126 VEHICULO: V-4807-BY Volkswaguen IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MONCHOLA CARBONELL, José Antonio DOMICILIO: Boggiero, 78 / ZARAGOZA RECIBO: 94/167 VEHICULO: NA-3223-AB Toyota Carina IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES HERPER S.L. DOMICILIO: Abejeras, 1 / PAMPLONA (NAVARRA) RECIBO: 94/215 VEHICULO: NA-9669-AC Peugeot 405 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BURGUI ARRONDO, María Angeles DOMICILIO: Acella, 15 5 / PAMPLONA RECIBO: 94/220 VEHICULO: NA-1849-AD Citroen XM IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: JOZIFEK GUTIERREZ, David Oscar DOMICILIO: López Cortázar, 2 3 E / BASAURI (VIZCAYA) RECIBO: 94/89 VEHICULO: SA-1391-G Peugeot 505 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ-IÑIGUEZ GONZALEZ, Juan Carlos DOMICILIO: Doctores Castroviejo, 7 3 / LOGROÑO RECIBO: 93/3152 VEHICULO: LO-9519-K Ford Fiesta IMPORTE: 3.000 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1451

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente

serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: MOLINA PESTAÑA, Pilar DOMICILIO: Pj. del Horno, 1 1 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua RECIBO: 93/431 OBJETO TRIBUTARIO: Pj. del Horno, 1 1 1 IMPORTE: 2.580 pts.

TITULAR: PEREZ ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Av. de Logroño, 27 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/144 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0020-J Volksagen Golf IMPORTE: 4.800 pts.

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, Luis Alberto DOMICILIO: Paletón de la Florida, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/148 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0387-L Renault Clio IMPORTE: 5.854 pts.

TITULAR: FERNANDEZ CALZADA, Antolín DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 74 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción mecánica RECIBO: 94/49044 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5471-A Citroen IMPORTE: 4.708 pts.

TITULAR: ARELLANO PALACIOS, Francisco DOMICILIO: Calle Jaime I, 13 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 94/435 OBJETO TRIBUTARIO: Parcela 56/179 IMPORTE: 4.744 pts.

TITULAR: SANZ LAZARO, Doroteo DOMICILIO: N. Mayor, 22 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/58 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4999-AB Renault 5 IMPORTE: 4.100 pts.

TITULAR: SANZ LAZARO, Doroteo DOMICILIO: N. Mayor, 22 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/64 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4999-AB Renault 5 IMPORTE: 4.100 pts.

TITULAR: ALLUEVA TORRES, Francisco Juan DOMICILIO: Severino Aznar, 27 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/117 OBJETO TRIBUTARIO: Z-7407-AD Lancia IMPORTE: 3.400 pts.

TITULAR: PEJENAUTE MUNARRIZ, José Miguel DOMICILIO: Calle Bardenas, 2 / CADREITA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/42 OBJETO TRIBUTARIO: NA-1773-AF Opel Vectra IMPORTE: 19.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Nueva información pública Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arrúbal

III.C.1477

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, sobre la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y habiéndose introducido modificaciones relativas a la “Zona de accesos del paso a nivel” y “Protección al paisaje en suelo no urbanizable”, lo que conlleva una modificación sustancial de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se saca a nueva información pública referida solamente a esas dos modificaciones, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren convenientes en la Secretaría Municipal. Dichas alegaciones versarán única y exclusivamente sobre las modificaciones señaladas, no siendo admitidas aquellas otras que no se refieran a estas modificaciones.

Arrúbal, 19 de Junio de 1994.— El Alcalde-Presidente.